



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 40.989-016



05 ABR 2018

VISTO que el 13 de agosto de 2.016 ha vencido el Contrato n° 1.400-015, por el que se comprometen los servicios de la Méd. Vet. María Liliana CRUZ, DNI n° 11.910.342, para desempeñar funciones de Coordinadora Académica de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 13 de setiembre de 2.016 el Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia solicita se prorrogue la contratación de la Med. Vet. María Liliana CRUZ (fs. 01);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 06 y 07 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.400-015 suscrito entre esta Universidad y la Med. Vet. María Liliana CRUZ, DNI n° 11.910.342, a partir del 01 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2.018, para desempeñar funciones de Coordinación Académica de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple (730).-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado la que se transfiere a la Facultad de Agronomía y Zootecnia mientras dure la contratación de la Med. Vet. María Liliana CRUZ.-

ARTICULO 3°.-Vencida la contratación de la Med. Vet. María Liliana CRUZ, DNI n° 11.910.342, la Facultad de Agronomía y Zootecnia debe proceder a restituir al Rectorado la partida presupuestaria afectada.-

ARTICULO 4°.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2.018 por la Med. Vet. María Liliana CRUZ, DNI n° 11.910.342, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a Facultad de Agronomía y Zootecnia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0424** **2018**

jfc

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

